



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 274/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mbarka El Bakor, contra la empresa Al Norte 18, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 794/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Mbarka El Bakor debo condenar y condeno a Al Norte 18, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial a abonar a Mbarka El Bakor la cantidad de 300,05 euros. Cantidad a incrementar con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Al Norte 18, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 11 de enero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-420